

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30843 MADRID.

Edicto

Doña María del Carmen Ori Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1ª Que en el procedimiento número 350/2009, por auto de 9 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Lord y Luna, S.L. con CIF B-84053784, con domicilio en Avda. de las Retamas, 78, local comercial n.º 2, Alcorcón (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es la de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

5º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

6º.- Según Real Decreto de fecha 1 de abril de 2009, la publicación del Edicto en ese Diario Oficial (BOE) será gratuita.

En Madrid a, 9 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090065891-1